

¿QUIERES SER UN ESTUDIANTE INTERNACIONAL?

¿CÓMO?

Participando en los programas de movilidad que ofrece U-tad.

- **ERASMUS +:** es el programa de acción de la Unión Europea, que permite efectuar un semestre académico reconocido en uno de los países de la Unión.
- **CONVENIOS BILATERALES:** son acuerdos de colaboración académica para el intercambio de estudiantes entre U-tad y Universidades en países fuera de Europa.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

1. Todo estudiante de U-tad matriculado.
2. Quien tenga inquietud por conocer otros sistemas universitarios.
3. Recomendado para los alumnos a partir de tercero.

¿CUÁNDO?

Durante el año académico salen 2 convocatorias para acceder a los programas de movilidad ofertados por la Universidad.

El programa se presentará a los alumnos de 3º de Grado.

¿POR QUÉ PARTICIPAR?

- Refuerza la capacidad de adaptación a otros entornos.
- Ofrece la oportunidad de participar en otros proyectos académicos.
- Oportunidad para afianzar los conocimientos lingüísticos y aprender nuevos idiomas.

- Valor añadido al Curriculum. Cada vez más empresas buscan titulados con diversidad de experiencias internacionales.

¿QUÉ BECAS O AYUDAS HAY?

La ventaja que tienen los convenios internacionales es que permiten al alumno acceder a la oferta académica de otros países sin necesidad de pagar tasas académicas en la universidad de destino.

IMPORTANTE: Sólo los intercambios con universidades en EUROPA, dentro del programa Erasmus, disponen además de ayudas económicas de dos tipos:

Becas ERASMUS +

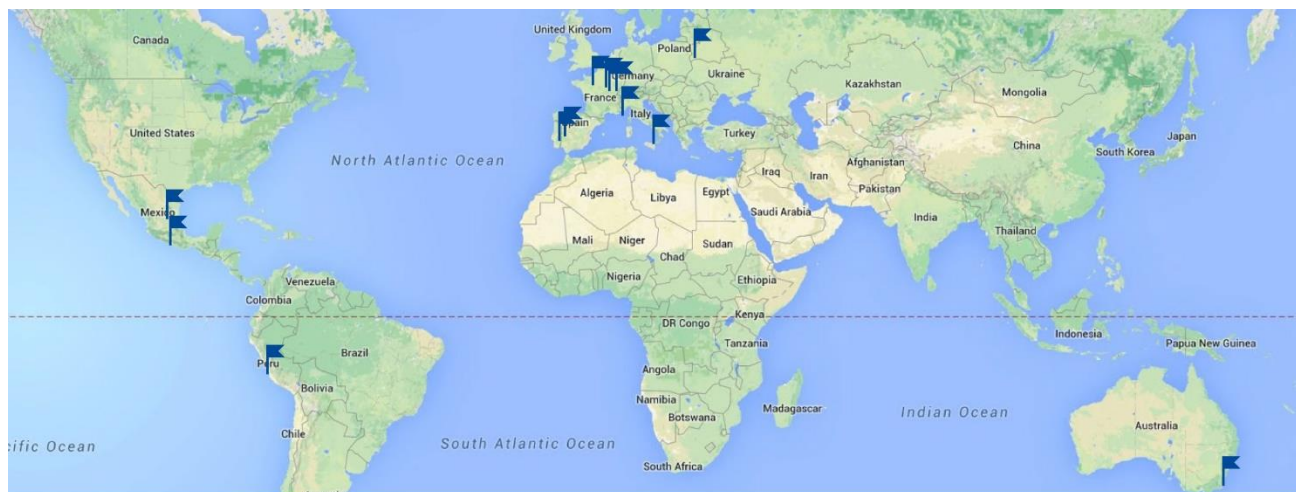
Se caracterizan por ser becas académicas, es decir, permiten a los estudiantes estar exentos de abonar cualquier tipo de tasas académicas o administrativas, en las universidades de destino, además de asignar una cuantía mensual para ayuda a alojamiento, manutención y viaje. No son becas económicas para cubrir los gastos totales.

La cuantía mensual básica de la beca de los fondos europeos está en torno a los 200-300 euros/mes dependiendo del nivel de vida del país de destino (ver tabla en el apartado “Bonificación por país”).

Becas Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación ofrece €100 más que el fondo Erasmus. Para solicitar esta Beca, el alumno debe tener 60 ECTS aprobados y un nivel B2 en el idioma local. A solicitar por el alumno a partir de Abril. (Incompatible con la Beca Erasmus).

UNIVERSIDADES CON ACUERDOS



PORTUGAL



ITALIA



UK



ALEMANIA



BÉLGICA



LITUANIA



AUSTRALIA



MÉXICO



PERÚ

Grado en Animación (Erasmus)

Universidad destino	Web	Idioma
Hauté École Francisco Ferrer (Bélgica)	http://www.he-ferrer.eu/formations/technique	Francés
Hauté École Albert Jacquard (Bélgica)	https://www.heaj.be/fr/formations/infographie	Francés
Techische Universität Darmstadt (Alemania)	https://www.h-da.com/academics/degree-programs-taught-in-english/	Inglés
Universidade Lusofona (Portugal)	www.ulusofona.pt	Portugués
Hertfordshire University	http://www.herts.ac.uk/courses/undergraduate	Inglés

Grado en Diseño Visual de Contenidos Digitales (Erasmus)

Universidad destino	Web	Idioma
Artesis Plantijn Hogeschool Antwerpen (Bélgica)	http://www.ap.be	Inglés
Hauté École Albert Jacquard (Bélgica)	https://www.heaj.be/fr/formations/infographie	Francés
Hauté École Francisco Ferrer (Bélgica)	http://www.he-ferrer.eu/formations/technique	Francés
Instituto Europeo Di Design (Italia)	http://www.ied.edu/ied-locations/milan	Inglés
Vilnius Academy of ARTS (Lituania)	http://www.vda.lt	Inglés y Lituano

(*)**Vilnius Academy of Arts:** Tienen 3-4 temas teóricos que se enseñan en inglés cada semestre. En el caso de los cursos en áreas creativas, la mayoría de los profesores hablan inglés y se basan en conversaciones uno a uno. El resto de temas se enseñan en lituano, pero siempre existe la posibilidad de explicación y traducción al inglés.

Grado en Ingeniería en Desarrollo de Contenidos Digitales (Erasmus)

Universidad destino	Web	Idioma
Instituto Politécnico do Cávado e Do Ave (Portugal)	https://en.ipca.pt/schools/technology-school	Portugués (primer idioma) e inglés.
Instituto Politécnico de Bragança (Portugal)	portal3.ipb.pt/in	Portugués (primer idioma) e inglés.
Queen Mary University (Inglaterra)	http://search.qmul.ac.uk/s/search.html?collection=queen-mary-coursefinder-undergraduate&query=computer	Inglés – B2
Artesis Plantijn Hogeschool Antwerpen (Bélgica)	www.ap.be/	Inglés
Università Degli Studi Di Milano (Italia)	http://www.unimi.it/ENG/courses/65678.htm	Italiano (primer idioma) e inglés.

Grado en Diseño de Productos Interactivos (Erasmus)

Universidad destino	Web	Idioma
Instituto Politécnico do Cávado e Do Ave (Portugal)	https://en.ipca.pt/schools/technology-school/	Portugués (primer idioma) e inglés.
Instituto Politécnico de Bragança (Portugal)	http://portal3.ipb.pt/index.php/en/guiaects/degree-programmes/bachelor-programmes-licenciado-degree/course?cod_escola=3045&cod_curso=8309	Portugués (primer idioma) e inglés.
Hauté École Albert Jacquard (Bélgica)	https://www.heaj.be/fr/formations/infographie	Francés (primer idioma) e inglés.
http://www.ulusofona.pt/undergraduate	http://www.ulusofona.pt/undergraduate	Portugués
Hertfordshire University	http://www.herts.ac.uk/courses/undergraduate	Inglés
Techische Universität Darmstadt (Alemania)	https://www.h-da.com/academics/degree-programs-taught-in-english/	Inglés

Grado en Dirección Internacional de Empresas (Acuerdo Erasmus UCJC)

Universidad destino	Web	Idioma
Hochschule Niederrhein (Alemania)	www.hs-niederrhein.de	Alemán
Haute Ecole de la Province de Liège (Bélgica)	www.provincedeliege.be	Francés
Karel de Grote Hogeschool University College (Bélgica)	www.kdg.be	Francés
University of Maribor (Eslovenia)	www.um.si	Inglés
Université Montpellier I (Francia)	www.umontpellier.fr	Francés
Groupe Essca (Francia)	www.essca.fr	Francés
Università degli Studi di Macerata (Italia)	www.unimc.it	Italiano
Instituto Superior Miguel Torga (Portugal)	www.ismt.pt	Portugués
Instituto Politécnico de Portalegre (Portugal)	www.ipportalegre.pt	Portugués
SMK University of Applied Sciences (Lituania)	www.smk.lt	Inglés
Ecological University of Bucharest (Rumanía)	www.ueb.ro	Inglés

BONIFICACIÓN POR PAÍS

Según el nivel de vida del país de destino (3 grupos).

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza	300€ / mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250€ / mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	200€ / mes

FECHA DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción para la convocatoria de 2017 es hasta el 31 de Enero. Los alumnos que deseen participar en los programas de movilidad, deben cumplimentar el formulario de inscripción que estará a vuestra disposición en Secretaría Académica.

SERVICIOS AL ALUMNO ERASMUS

En U-tad tenemos un convenio con la agencia Erasmus, para todos aquellos alumnos que participen en el programa Erasmus. Ofrece una serie de servicios gratuitos muy recomendables:

- Búsqueda de alojamiento
- Búsqueda de prácticas
- Visitas culturales y turísticas
- Generación de contactos en el lugar de destino mediante red social

www.erasmus.com

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué duración tiene la estancia?

Es un periodo de 5 meses.

2. ¿Existe alguna especificación o límite sobre el número de créditos que debe cursar un estudiante en la universidad de destino?

Las actividades a realizar en destino por los estudiantes serán a tiempo completo y, por lo tanto, deberían realizarse estudios o prácticas equivalentes a la carga lectiva de la estancia (30 ECTS para un semestre).

3. ¿Hay que pagar alguna tasa académica o administrativa?

No, los estudiantes están **Exentos de abonar** tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Otros gastos, en las mismas condiciones que los estudiantes locales.

4. ¿Es necesario algún nivel de idiomas?

Si, depende de los acuerdos con las distintas universidades o de la beca que se solicite.

5. ¿Cuáles son las ayudas económicas?

Hay dos tipos, sólo para los intercambios dentro del programa Erasmus:

- a) La ayuda de la **Comisión Europea / OAPEE, que concede las siguientes ayudas en función del país de destino.**
- b) La Ayuda **del MECD a través de una única convocatoria que suele ser en abril y que supone 100€ más al mes.**

6. ¿Se puede recibir alguna ayuda adicional?

Si, se puede estar recibiendo otras ayudas al estudio adicionales o únicas de otras fuentes (nacionales, regionales, de la institución, etc.) que se mantendrán y no serán afectadas por las Becas Erasmus.

Además se conserva cualquier beca o préstamo concedido para estudiar en su institución de origen.

7. ¿Hay alguna ayuda adicional especial?

Si, para aquellos estudiantes en situación de desventaja económica (becas generales del MECD): 100€ mensuales.

Y para estudiantes con discapacidad: Se establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que podrán ser superiores a las establecidas con carácter general

8. ¿Cuáles son los requisitos para acceder a la beca Erasmus?

- o Matriculados al menos en segundo año, ser seleccionado por U-tad (según los criterios de selección) y ser aceptado por la universidad de destino.

- Todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de Aprendizaje, deberán realizar una **prueba de nivel online**, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a ésta conocer el número de beneficiarios potenciales del curso online.
- Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los estudiantes seleccionados para el curso se comprometen a su realización.
- Al finalizar su período de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una **segunda prueba de nivel online**.

9. ¿Cuál va a ser el criterio de selección de alumnos de U-tad?

Se realiza la media ponderada por el número de créditos de cada asignatura que se encuentran en el certificado de notas que expide secretaría académica.

10. ¿Dónde se realiza la prueba de nivel de idiomas online?

<http://erasmusplusols.eu/es/prueba-de-nivel-2/>

11. ¿Cuál es el procedimiento si quiero participar?

Importante: Los alumnos deben confirmar si la universidad de destino ofrece asignaturas que se puedan convalidar, pues en caso de no convalidarse las asignaturas cursadas, el alumno deberá cursarlas de nuevo en U-tad y pagar los créditos correspondientes.

- Presentar **solicitud** en secretaría hasta el **31 de enero**.
- Se realizará una selección de los alumnos y se comunicará en un plazo de 4 semanas aproximadamente.
- Los alumnos seleccionados deberán presentar una carta de recomendación de su Tutor.
- Habrá una reunión con los alumnos seleccionados para informarles de los siguientes pasos y de la documentación necesaria para enviar a la Universidad de destino.

12. ¿Cómo se realiza el pago de la ayuda Erasmus de la OAPEE /Comisión Europea?

80% antes de marcharse a la Universidad de destino y 20% a la vuelta

13. ¿Cómo demuestro mi nivel de idiomas?

Con un certificado oficial. En caso de no disponer de un certificado oficial se le realizará una prueba de idioma en la Universidad Camilo José Cela.

PREGUNTAS RELATIVAS A LAS AYUDAS DEL MINISTERIO CULTURA – PROGRAMA ERASMUS

1. ¿Quiénes pueden pedir la ayuda del Ministerio de Educación?

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda, los estudiantes de máster y doctorado que, por cursar estudios de postgrado, no tendrán que acreditar un número de créditos. Igualmente, se permite compatibilizar esta ayuda con la ayuda del programa Erasmus+, en el mismo curso académico, siempre que sea para finalidades distintas, es decir, estudios o prácticas. Con lo que es posible obtener, para el mismo curso, una ayuda Erasmus.es para estudios y otra ayuda Erasmus+ para prácticas o viceversa.

2. ¿Cuáles son los requisitos y criterios para acceder a la beca del Ministerio de Educación?

Para solicitar esta Beca, el alumno debe:

- Acreditar **60 ECTS aprobados**
- Acreditar un **nivel B2 o equivalente en el idioma en el que se va a recibir la docencia** en la institución de destino o en el que se realicen las prácticas, según conste en el Acuerdo Interinstitucional o en un certificado expedido por la institución de destino.

En caso de empate, se valorarán por este orden los siguientes criterios: en primer lugar, la acreditación de un nivel de idioma superior a B2, y en segundo lugar el número de créditos superado por cada solicitante, dando prioridad a quienes hayan superado mayor número de créditos.

3. ¿Cómo se acredita el nivel de idiomas al Ministerio?

Se acreditará el dominio de la lengua con un Certificado de Nivel Avanzado, un Certificado de Aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas de la lengua extranjera correspondiente, o con los certificados reconocidos por las Mesas Lingüísticas de la CRUE (<http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>) y el listado reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES) (<http://www.acles.es/acreditacion/>), que acrediten las competencias que correspondan con un nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

Para aquellas lenguas de instrucción no incluidas en las tablas de las Mesas lingüísticas o de ACLES se admitirán aquellos certificados oficiales que cumplan con los mismos criterios de calidad.

Los estudiantes cuya lengua de instrucción en la titulación de origen de la movilidad coincida con la de la titulación de destino, no tendrán que acreditar el nivel lingüístico B2.

4. ¿Dónde se publican las convocatorias de ayuda del Ministerio?

En el siguiente enlace (normalmente la convocatoria se publica en abril y hay un plazo de 30 días para presentar la solicitud)

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-estudiantes/universitarios.html>

5. ¿Cómo se presentan las solicitudes de ayuda del Ministerio de Cultura?

Los solicitantes que hayan sido seleccionados para el Programa Erasmus+ por la institución de origen deberán cumplimentar el formulario de solicitud accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es/>, en el apartado correspondiente a <<Trámites y Servicios>> o en la dirección electrónica www.mecd.gob.es.

Los solicitantes podrán incorporar un número de teléfono móvil, que será imprescindible a los efectos de proceder a la puesta a disposición de las notificaciones por medio de este canal, conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

6. ¿Cuál es la duración y cuantía de las ayudas del Ministerio de Cultura?

1. Las ayudas se concederán por un máximo de 5 meses en el caso de movilidades para estudios, y por un máximo de 3 meses en el caso de las movilidades para prácticas, Los periodos de las estancias se ajustarán al calendario académico de la institución de destino o a lo acordado en el Acuerdo Interinstitucional.

2. Las ayudas tendrán la siguiente cuantía, en función de los grupos de países determinados en el Programa «Erasmus+»:

- a) 300 euros/mes para un país de destino de Grupo 3.
- b) 350 euros/mes para un país de destino de Grupo 2.
- c) 400 euros/mes para un país de destino de Grupo 1.

7. ¿Tiene alguna Incompatibilidad la ayuda del Ministerio de Cultura?

Estas ayudas serán incompatibles con la percepción de las ayudas del Programa Erasmus+, gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, obtenidas para el mismo curso académico, para la misma finalidad (estudios o prácticas). En consecuencia, quienes hayan sido seleccionados para recibir una ayuda de las reguladas en la presente orden deberán optar, en el caso de que la finalidad sea la misma, entre recibir esta ayuda o una de las ayudas del Programa Erasmus+.

8. ¿Cuándo se paga la beca del Ministerio de Cultura?

El pago será único, una vez que haya comenzado el período de estancia y previa presentación del certificado que justifica la incorporación a la institución de destino, sin que se requiera la aportación de garantías por parte del beneficiario. El certificado de incorporación se aportará por vía electrónica en la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de quince días naturales desde su efectiva incorporación.

9. ¿Qué obligaciones tiene el estudiante que recibe la beca del Ministerio de Cultura?

a) **Incorporarse a la institución de educación superior** o empresa de destino en la plaza de movilidad para la que se concede la ayuda, en un plazo no superior a quince días naturales de la fecha de inicio prevista. En los 15 días naturales siguientes a la incorporación efectiva, deberá enviar a través de la sede electrónica el certificado de incorporación a su institución de origen.

La no incorporación se entenderá como renuncia a la ayuda, salvo que exista un motivo debidamente justificado y notificado de forma inmediata a la Dirección General de Política Universitaria por parte de la institución de origen.

Los retrasos en la incorporación o las ausencias temporales que impidan el cumplimiento de las obligaciones incluidas en los párrafos a) y c) requerirán autorización previa del representante legal de la institución de origen, quien deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Política Universitaria en el plazo de diez días desde la fecha de inicio prevista.

b) Comunicar por escrito, tanto a la institución de origen como al órgano gestor de la convocatoria, **la renuncia a la ayuda**.

c) Residir en la localidad de la institución de destino o en el entorno próximo, durante la totalidad del período de estancia. No obstante, este requisito quedará en suspenso durante los períodos no lectivos.

d) Realizar su labor en la institución de destino en la plaza de movilidad para la que se concede la ayuda, y cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación, con respeto de las normas propias de la institución de destino y con la dedicación requerida y, en particular, en el caso de movilidad para estudios, asistir a todas las actividades lectivas así como presentarse a las pruebas y exámenes que correspondan a la programación académica de la estancia.

e) Remitir a su institución de origen, el correspondiente informe del participante previsto en el Programa Erasmus+ y un certificado de estancia, en el que consten la fecha de inicio de la movilidad y la fecha de finalización. Dicho certificado deberá remitirse una vez finalizada la estancia, en un plazo no superior a tres meses y antes de la fecha límite del 31 de marzo de 2017.

PREGUNTAS RELATIVAS A LAS PRUEBAS DE NIVEL DE IDIOMAS ONLINE – PROGRAMA ERASMUS

1. ¿Qué ocurre si un participante en un programa de movilidad no completa la prueba de nivel de Erasmus+ OLS?

La prueba de nivel de Erasmus+ OLS (una prueba inicial antes de la movilidad y otra final al terminar la movilidad) es obligatoria para todas aquellas personas que participen en un programa de movilidad Erasmus+ de [estudios](#), [prácticas](#) o voluntariado en otro país miembro y cuyo idioma principal de aprendizaje, trabajo o voluntariado sea uno de los siguientes: alemán, inglés, español, francés, italiano y neerlandés (excepto en el caso de los hablantes nativos).

En el caso de los estudiantes de educación superior, también se trata de un prerrequisito para poder realizar la movilidad. La institución/organización de origen podrá decidir si realizar o no el último ingreso de la ayuda económica dependiendo de que el estudiante haya realizado o no la prueba de nivel final de Erasmus+ OLS al finalizar la movilidad. Esto viene especificado en el artículo 6.3 del contrato de beca.

2. ¿Qué ocurre con los resultados de mi prueba de nivel de Erasmus+ OLS?

En el caso de los estudiantes de educación superior, los resultados no serán comunicados a la institución u organización de destino. Para los voluntarios del SVE y los estudiantes de EFP, los resultados no serán comunicados automáticamente al resto de las organizaciones del proyecto. Solamente tú y la institución que se encarga de seleccionarte o de coordinar tu proyecto del SVE recibiréis los resultados de tu prueba de nivel.

En ningún caso los resultados de la prueba de nivel de Erasmus+ OLS impedirán la participación en un programa de movilidad Erasmus+. La institución de origen u organización coordinadora puede utilizar estos resultados para identificar a los participantes con una mayor necesidad de apoyo lingüístico.

Para los estudiantes de educación superior, y en los casos en los que no se alcance el nivel de idioma recomendado por la organización de destino, el estudiante y la institución de educación superior deberán ponerse de acuerdo sobre el apoyo que necesita el estudiante.

Si tu nivel de idioma no mejora durante tu estancia en el extranjero, no habrá consecuencias negativas directas en tu participación en el programa Erasmus+, aunque para sacar el máximo partido a tu estancia en el extranjero deberías esforzarte en aprender el idioma en el que estudias, trabajas o colaboras como voluntario.

La Comisión Europea podría utilizar los datos generales de la prueba de nivel con fines estadísticos para valorar el impacto del programa.

3. ¿Existe alguna presentación general de la prueba de nivel de Erasmus+ OLS?

Sí, podrás encontrar una presentación general de la prueba de nivel Erasmus+ OLS [aquí](#).

4. ¿Obtendré un certificado oficial al realizar la prueba de nivel de Erasmus+ OLS?

Después de realizar la prueba de Erasmus+ OLS, podrás consultar, guardar e imprimir los resultados de tu prueba de nivel según el [Marco Común Europeo de Referencia \(MCER\)](#).

Los cursos de idiomas de Erasmus+ OLS abarcan todas las competencias que se evalúan en exámenes como el FCE, el TOEIC, el TOEFL, el CNaVT, el Goethe-Zertifikat o el DALF. No recibirás ningún certificado o diploma oficial por participar en los cursos de idiomas de Erasmus+ OLS. Sin embargo, podrás descargar una *constancia de participación* por haber realizado un curso de idiomas con OLS.

Para los estudiantes de educación superior: tu institución de educación superior de origen es la que decidirá si te concede o no créditos ECTS por participar en Erasmus+ OLS.

5. Si mi lengua materna es la del idioma de la movilidad, ¿podré realizar la prueba de nivel de OLS en otro idioma?

Es obligatorio que los participantes realicen la prueba de nivel de OLS en el idioma principal de aprendizaje, trabajo o voluntariado previsto para su movilidad (siempre que sea uno de los idiomas incluidos en OLS). Sin embargo, si la lengua materna del participante coincide con la lengua principal de la movilidad, o el estudiante posee un conocimiento de la lengua equivalente a un nivel C2, la institución de origen podrá brindarle la oportunidad de realizar un curso de idiomas OLS en el idioma del país.

OTRAS PREGUNTAS

1. ¿Se puede seleccionar varias universidades de destino por si no nos cogen en la Universidad primera elegida?

Se podrá seleccionar hasta tres universidades de destino